

Resolución Gerencial General Regional Nro. 374 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 9 AGO 2011

VISTO: El Informe N° 0104- 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 304682/GOB.REG.-HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 108-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02 de febrero del 2011.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el reglamento), señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el Artículo 31º del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, de acuerdo con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0077-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, es preciso designar Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en los procesos de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Riego Tintay Huayco – Chiquiac, Distrito de Surcubamba - Tayacaja – Huancavelica.

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobados por los Decretos Legislativos Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008.EF, respectivamente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;









Resolución Gerencial General Regional Nro. 374 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 9 AGO 2011

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los procesos de Selección, Licitación Pública, cuyo objeto contractual están destinados a la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Riego Tintay Huayco-Chiquiac, Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica", el mismo que estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

COMITE ESTEC	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Ing. Carlos Edwin, ZEVALLOS SOLDEVILLA.	Ing. Rodolfo Jaime ORTIZ ZUASNABAR
MIEMBRO	Sr. Melanio MEZA GUERRA	Sra, Mercedez Luz SANTIVAÑEZ SANCHEZ
MIEMBRO	Ing. Consuelo, CARDENAS SULCARAY.	Ing. Eduardo Martin, PARIONA CUETO

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Administración e Interesados, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Abol Juan Carlos A. Sáenz Feijoó GENENTE GENERAL REGIONAL



